Combien̄ en cuya virtud la villa de una
conformm.te acordo q.e dhos S.r Martin talon
haga ensayo de las Cientos Cinquenta y
siete fanegas y m.a de trigo que se compra
ron a Gregorio moreno Mayoral de Ca
baña a precio de treinta y siete r.s y m.o
y de lo que resulte de quenta a esta villa
para en su bista determinar lo combeni.te
y que dho ensayo sea con paneles de a dose
onzas cozido bendido a dies mrs cada uno
y por no ofrezerse otra cosa se acavo este
Ayuntam.to que firmaron dhos S.res =

Juan Antonio fernz de Apodaca Velez de Guebara

S.r Martin Talon y Marin

Pedro Marin Anaya

Lorenzo Marin y Melgar

D.n Lorenzo Padilla y Talon

Decreto de 20 de Abril | En la villa de Lhiera en
veinte de Abril de mil setez.tos Cinquenta
y dos, los S.res D.n Juan Antt.o de Apodaca
Velez de Guebara Cavallero del avito de Santiago Go
vernador de dha villa de Loma. Capitan a guerra,
Justicia mayor en dha villa
y la demas de su partido por S.M. D.n Mar.n
talon y marin Alferes mayor, D.n Lo
renzo marin y Melgar Alguacil
mayor en propiedad, D.n Pedro Marin
Rexidor Procurador Sindico gral, D.n Lorenzo Pa
dilla y talon Regidor, Conzejo Justicia y
Reximiento de esta dha villa, estando juntos
en su Ayuntamiento como lo an de uso